Adhesión de la República Francesa al Protocolo II

La República Francesa depositó ante el Gobierno suizo, el 24 de febrero de 1984, un instrumento de adhesión al Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales (Protocolo II), aprobado en Ginebra el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, el Protocolo II entrará en vigor seis meses después de la fecha de registro, es decir, para la República Francesa, el 24 de agosto de 1984.

La República Francesa es el 32 Estado que se ha adherido al Protocolo II. El número de Estados Partes en el Protocolo I permanece 38.

Adhesión de Camerún a los Protocolos

La República de Camerún depositó, el 16 de marzo de 1984, ante el Gobierno suizo, el correspondiente instrumento de adhesión a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra, el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para la República de Camerún, el 16 de septiembre de 1984.

Con esta adhesión, 39 Estados son Partes en el Protocolo I y 33 en el Protocolo II.

Adhesión del Sultanato de Omán a los Protocolos

El Sultanato de Omán depositó, el 29 de marzo de 1984, ante el Gobierno suizo, los correspondientes instrumentos de adhesión a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra, el 8 de junio de 1977.

De conformidad con sus disposiciones, los Protocolos entrarán en vigor, para el Sultanato de Omán, el 29 de septiembre de 1984.

Con esta adhesión, 40 Estados son Partes en el Protocolo I y 34 en el Protocolo II.